



## Estrategia de Contraloría Ciudadana Adelante 2016 en la Secretaría de Salud

### Antecedentes:

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 11 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, la Secretaría de Salud está en posibilidades de constituir formalmente comités en las Unidades Médicas como Hospitales, Centros de Salud, Unidades Móviles y Casas de Salud, asimismo en las Ventanillas de Atención del Centro Integral de Servicios (CIS) de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias y en Obras de la Dirección de Infraestructura de Salud.

Derivado de lo anterior, a la fecha se cuenta con **163** comités de los cuales 64 vencen este año por lo que para este ejercicio se constituirán y/o renovaran **82 comités**.

En suma, al cierre del ejercicio la Secretaría de Salud contará con **181** comités (99 de 2015 más 82 de nueva creación)

### I. El Plan de Difusión

Los mecanismos que se utilizarán para la promoción de las obras, trámites y servicios para los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante podrán ser:

1. Impresos o escritos: a través de oficios, dípticos, volantes, carteles.
2. Interpersonales o grupales: mediante asambleas, reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación.

### II. El procedimiento para la renovación, constitución y registro de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

Para 2016 se constituirán **82** comités divididos de la siguiente forma:

- Servicios: **77**
- Obra: **5**

En el caso de obras se verificará construcción y equipamiento de los Hospitales y Centros de Salud, así como inmuebles y anexos que requiere el sector salud.

*af*

*h*



Como se ha venido cumpliendo, los comités que verifican los servicios aplicarán las cédulas de vigilancia en la Unidad Médica (Hospital, Centro de Salud, etc.) u Oficina de CIS que le corresponda. Para la elaboración del acta circunstanciada se hará en el lugar donde cada comité haya decidido realizar la reunión.

Para los comités de servicios médicos, los servicios que se llevan a cabo en Hospitales, Centros de Salud, Unidades Móviles y Casas de Salud, que son objeto de supervisión serán los siguientes:

- |                                       |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|
| ✓ Atención al usuario                 | ✓ Curaciones             |
| ✓ Consulta externa                    | ✓ Odontología            |
| ✓ Vacunación                          | ✓ Nutrición              |
| ✓ Control de embarazo                 | ✓ Urgencias              |
| ✓ Inmunizaciones                      | ✓ Dental                 |
| ✓ Planificación familiar              | ✓ Promoción a la Salud   |
| ✓ Atención a diabéticos e hipertensos | ✓ Control de Vectores    |
|                                       | ✓ Entrega de Medicamento |

Los trámites que verificarán los comités en las ventanillas de atención del Centro Integral de Servicios de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios en las 11 Jurisdicciones Sanitarias serán los siguientes:

- ✓ Alta de negocios relacionados con el sector salud (restaurantes, farmacias, hoteles, puestos ambulantes, etc.)
- ✓ Baja de negocios
- ✓ Recepción de planos
- ✓ Cambio de Propietario

### III. El proceso de capacitación y asesoría a Comités de Contraloría Ciudadana Adelante.

El mecanismo que se utilizará para dar capacitación a los comités, será el siguiente:

1. Se convocará a la reunión para instalar el comité de la Unidad Médica, Obra u Oficina que corresponda.



2. En la asamblea se dará a conocer a la población del programa, beneficios que pueden obtener y las actividades que realizan los integrantes.
3. Una vez que el comité está integrado y registrado debidamente, se procede a la capacitación.
4. Se explicará detalladamente cuáles son sus funciones, los formatos vigentes a utilizar, así como lineamientos y el proceso para la entrega de constancias de acreditación que los identifiquen como miembros del comité.
5. Se entregarán los formatos de apoyo, lineamientos, cedulas de vigilancia, acta circunstanciada, dípticos, etc.
6. Se hará difusión de los teléfonos y dirección electrónica de las instancias a las que pueden acudir en caso de duda, comentarios e incluso quejas.

**IV. La coordinación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana (DCSyPC) y el Órgano Interno de Control (OIC) para la captación, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.**

Tomando en consideración la fluidez de información que se da en Jurisdicciones Sanitarias, que estas operan de manera bimestral y entregan los sobres cerrados los primeros 10 días hábiles del mes posterior al bimestre en operación; de la misma forma se ha acordado, que las reuniones de apertura de sobres sean llevadas a cabo de manera bimestral programando éstas para la última semana del mes posterior al bimestre en operación.

**V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.**

Entrega de cédulas de vigilancia y actas circunstanciadas:

1. El Comité de Contraloría Ciudadana Adelante entregará la documentación en sobre cerrado al Responsable de la Unidad Médica, oficina u obra.
2. El responsable lo entregará al Enlace Jurisdiccional del programa, en obra al supervisor.
3. Los Enlaces Jurisdiccionales lo enviarán a la Unidad de Transparencia.

al

h



4. La Unidad de Transparencia junto con la DCSyPC y el OIC realizarán la apertura de sobres y clasificarán los asuntos que contengan las cédulas de vigilancia.
5. Se enviará un informe de resultados a cada área correspondiente a fin de dar seguimiento, atender y solventar los asuntos ahí señalados.
6. Del proceso de seguimiento y atención se envía la evidencia a la Unidad de Transparencia, al igual que una copia al promovente o a los miembros del comité.
7. Cada bimestre se informará mediante oficios, el estatus de los asuntos por atender en cada Jurisdicción u oficina de CIS.

**VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana.**

La Secretaría de Salud, a través la Unidad de Transparencia, Enlace Institucional, celebrará reuniones de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, en conjunto con la Dirección de Infraestructura de Salud (DIS), el OIC de la dependencia y la DCSyPC, proponiendo que éstas sean llevadas a cabo la tercera semana de cada mes.

Las fechas definidas por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana para la entrega de los informes trimestrales al Órgano Interno de Control son las siguientes:

Periodo	Fecha de Entrega
Primer Trimestre	7 de Abril de 2016
Segundo Trimestre	7 de Julio de 2016
Tercer Trimestre	7 de Octubre de 2016
Cuarto Trimestre	13 de Enero de 2017

De igual manera, se propone que en conjunto, personal de Transparencia y de la DCSyPC realicen visitas a las Jurisdicciones con mayor problemática, donde sea impartida capacitación a los directores de Unidades Médicas y personal de la jurisdicción a fin de aminorar las inconsistencias que se detectan y reforzar los

*cd*

*lu*



conocimientos en los comités que ya están trabajando en la aplicación de sus cédulas de vigilancia.

El propósito de este año es seguir reforzando la constitución y/o renovación de los CCCA y fomentar la operación de los mismos buscando mecanismos que contrarresten las dificultades que no han permitido la entrega de información en tiempo y forma.

**VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones, exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y esta sea ejecutada por las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal.**

En caso de existir aplicación de recursos federales, se estará sujeto al Convenio de colaboración en materia de Contraloría Social, suscrito con la Secretaría de la Función Pública y las reglas de operación vigentes para cada programa.

**VIII. El Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de Contraloría Ciudadana Adelante**

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana Adelante, será enviado al Órgano Interno de Control con fecha 13 de enero de 2017, acompañado del cuarto informe trimestral, para la validación correspondiente, a fin que a más tardar el día 20 de enero de 2017 este pueda ser enviado a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana. e

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

C. P. Timoteo Aldana Carrión

Enlace Institucional de Comités de Contraloría  
Ciudadana Adelante en la Secretaría de Salud

